



los S.^{os} que componen la Junta primaria de Escuelas que lo son tanto el Sr. Presidente y el Sr. Cura Parroco y nombrados para lo mismo D. Manuel Lopez, Abv.^o de Salinas, y D. Gerardo Atto. Y igual mente lo fueron tambien los de la Comision Sanitaria de esta Villa que lo son tanto el Sr. Presidente, el mismo Sr. Cura el abv.^o D. Manuel Lopez, el regidor de Cabecera D. Antonio Salas, y los nombrados para otra Junta D. Gerardo Albaladejo, y D. Juan Antonio Anubio, Inten.^o de estas Salinas, para lo que habidos que fueron el Sr. Presidente liro presente: que mediante sus antecedentes ningunos en la Sra. de Aguilar.^{to} (por la falta del Sr. anterior) tanto con respecto a la instruccion primaria que tan recomendado esta por el Gobierno, cuanto por las Leyes que felizmente nos rigen, que los S.^{os} que son para otra Junta propongan un medio a fin de poder cumplir otra instruccion primaria: y que por la misma razon la Comision Sanitaria se encuentre sin Cuaderno de actas en instrucciones de las que rigen en la materia, y en su virtud acordaron = Que se cite a D. Gerardo Delgado Lora Maestro de primeras letras, y que vea que su